

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
CHA/JGC/ESV

811

105568

9027

DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO
MUNICIPAL PARA EL SERVICIO
PLATAFORMA CONTACT CENTER
AÑO 2026, ASOCIADO A LA ORDEN
DE COMPRA N°2345-251-CM26.

DECRETO SECC 1ª N° 2501

LAS CONDES, 29 JUL 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; La Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación
2. La Orden de Compra N°2345-251-CM26, de fecha 22 de junio de 2026, correspondiente al Servicio Plataforma Contact Center año 2026.
3. La resolución que aprueba el Acta de Adjudicación del proceso de compra identificado con ID N°2345-251-CM26, de fecha 20 de junio de 2026, mediante el cual se adjudica al proveedor BELL TECHNOLOGIES S.A., Rut N°96.847.780-3.
4. El requerimiento de compra efectuado a través del Memorándum D-TIC N°190, de fecha 24 de marzo de 2026, por el jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
5. Las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija texto refundido, coordina y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de alcaldesa de Las Condes.
7. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de 07 de julio de 2026, que establece Orden de Subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora y Secretaría Municipal.
8. El decreto Alcaldicio N°3291/P2025 de fecha 23 de diciembre de 2025 de la Municipalidad de Las Condes, que establece el cargo de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la modalidad de Convenio Marco, se llevó a cabo la contratación del "Servicio Plataforma Contact Center año 2026", formalizándose a través de la Orden de Compra N°2345-251-CM26, adjudicada al proveedor BELL TECHNOLOGIES S.A.

2. Que, dicha contratación se origina en el requerimiento efectuado mediante Memorandum D-TIC N°190, efectuado por el jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en atención a la necesidad de contar con una solución tecnológica para atención al vecino automatizada.
3. Que, la adjudicación del referido servicio fue aprobada mediante la correspondiente resolución de acta de adjudicación del proceso de compra identificado con la Orden de Compra N°2345-251-CM26.
4. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal que supervise el correcto cumplimiento del servicio contratado.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (en adelante ITM) titular, del servicio denominado "**SERVICIO PLATAFORMA CONTACT CENTER AÑO 2026**", correspondiente a la Orden de Compra N°2345-251-CM26, a don Juan Gutiérrez Collinao, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Municipalidad de Las Condes, quien tendrá la responsabilidad de las relaciones contractuales con el proveedor **BELL TECHNOLOGIES S.A.**, Rut N°96.847.780-3 y velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra, términos técnicos y demás antecedentes que rigen la contratación.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la empresa **BELL TECHNOLOGIES S.A.**, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el proceso de la Orden de Compra N°2345-251-CM26.
3. **COMUNÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las unidades correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Depto. de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Compras Públicas, Logísticas y Gestión de Contratos
- Dirección de Control
- Tesorería
- Oficina de Partes